



## PRESTACIONES FAMILIARES

Los trabajadores (as) a honorarios que cotizan a través de la Operación Renta tienen derecho a percibir prestaciones por los integrantes de su familia que sean considerados cargas familiares.

Al cotizar tienen derecho al pago de asignación familiar y maternal.

- Además, al tener reconocidas las cargas familiares, tendrán derecho a protección de salud, accediendo a bonos de atención médica, hospitalizaciones, exámenes, entre otros.
- Además, da derecho a percibir Aporte Familiar Permanente, por cada integrante de la familia por la que recibe asignación familiar.
- El trámite para solicitar el reconocimiento de sus cargas familiares debe efectuarse ante el Instituto de Previsión Social (IPS)

Conoce más en  
[www.leyhonorarios.cl](http://www.leyhonorarios.cl)

Subsecretaría de Previsión Social - Gobierno de Chile



/Previsionsocial



@Previsionsocial